

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

j01labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandantes: CALLETANO BUENAÑOS MORENO Y ARISTARCO PALACIOS HINESTROZA.
Demandados: AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S Y OTRO.
Radicación: 05045-31-05-001-2020-00078-00

Asunto: SOLICITUD DE REQUERIR A COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESATÍAS.

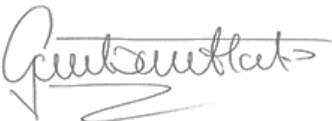
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado judicial de **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.** en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, por medio del presente, solicito comedidamente al despacho se sirva a **REQUERIR** a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS para que emita las correspondientes liquidaciones de los capitales adeudados a los demandante por concepto de aportes durante los periodos discriminados en la sentencia No. 050 del 13 de octubre de 2022.

Lo anterior, en aras de que mi prohijada pueda efectuar el respectivo pago y saldar así todas las obligaciones a su cargo, debiéndose resaltar que mediante correo del 29/09/2023 se allegó el comprobante del pago de costas en favor de los aquí demandantes.

I. ANEXOS

1. Soportes de pagos de costas y agencias en derecho de los demandantes CALLETANO BUENAÑOS MORENO Y ARISTARCO PALACIOS HINESTROZA.
2. Correo electrónico del 29 de septiembre de 2023, por medio del cual se acredita el pago de costas y agencias en derecho.
3. Respuesta emita por Colfondos S.A el 05 de julio de 2024.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

Señores,
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
E.S.D.

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandantes: Calletano Buenaños Moreno y Aristarco Palacios Hinestroza
Demandado: Agrícola Santamaría S.A.S.
Radicado: 050453105001202000078-01

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 y correo de notificación judicial notificaciones@gha.com.co, **REASUMO** el poder conferido y actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado judicial de la compañía Agrícola Santamaría S.A.S., apporto **COMPROBANTES** que acreditan el pago por la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.320.000,00 M/cte)** a favor de cada uno de los demandantes; Calletano Buenaños Moreno y Aristarco Palacios Hinestroza, de conformidad con el auto interlocutorio N°680 proferido por su despacho el día 22 de agosto del año 2023 el cual ordeno a Agrícola Santamaría S.A.S. a pagar los siguientes valores:

A favor de Calletano Buenaños Moreno:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera instancia	\$4.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$2.320.000,00
Otros	\$00,00
TOTAL COSTAS	\$6.320.000,00

A favor de Aristarco Palacios Hinestroza:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera instancia	\$4.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$2.320.000,00
Otros	\$00,00
TOTAL COSTAS	\$6.320.000,00

I. PETICIÓN

Solicito comedidamente que se tenga en cuenta el pago efectuado por mi representada a favor de los demandantes, dándose por cumplida la obligación de pago a cargo de AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.

II. ANEXO

Comprobantes de pago de depósito judicial en el Banco Agrario con aprobación No. 2002477870 y No.2002314120 a favor de los señores Calletano Buenaños Moreno y Aristarco Palacios Hinestroza.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Depósitos Judiciales

15/09/2023 04:20:35 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050452032001
Nombre del Juzgado	001 LABORAL CIRCUITO APARTADO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO
Numero de Proceso	05045310500120200007800
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía 16470979
Razón Social / Nombres Demandante	CALLETANO
Apellidos Demandante	BUENANOS MORENO
Identificación Demandado	NIT Persona Jurídica 890930060
Razón Social / Nombres Demandado	AGRICOLA SANTAMARIA
Apellidos Demandado	SAS
Valor de la Operación	\$6.320.000,00
Costo Transacción	\$0,00
Iva Transacción	\$0,00
Valor total Pago	\$6.320.000,00
Cuenta debitada	313030002874
Numero de Aprobación	2002314120
Estado	APROBADA



Depósitos Judiciales

15/09/2023 04:24:31 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	BANAGRARIO
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	050452032001
Nombre del Juzgado	001 LABORAL CIRCUITO APARTADO
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO
Número de Proceso	05045310500120200007800
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 11793414
Razón Social / Nombres Demandante	ARISTARCO PALACIOS HINESTROZA
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 890930060
Razón Social / Nombres Demandado	AGRICOLA SANTAMARIA SAS
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8909300601
Nombre Consignante	AGRICOLA SANTAMARIA SAS
Valor de la Operación	\$6,320,000.00
Costo de la transacción	\$0,00
IVA de la transacción	\$0,00
Valor total del Pago	\$6.320.000,00
Cuenta Debitada	313030002874
Número de Aprobación	2002477870

**ACREDITAR PAGO COSTAS//DEMANDANTE// CALLETANO BUENAÑOS MORENO Y
ARISTARCO PALACIOS HINESTROZA//DEMANDADA: AGRÍCOLA SANTAMARÍA
S.A.S.//RADICADO:05045310500120200007801**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 29/09/2023 16:26

Para: Juzgado 01 Laboral - Antioquia - Apartadó <j01labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: diego.castrillon@gruposantamaria.com.co <diego.castrillon@gruposantamaria.com.co>

Cco: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>; Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL CONSTANCIA DE PAGO Y SOPORTES.pdf;

Señores,

JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

E.S.D.

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia.

Demandantes: Calletano Buenaños Moreno y Aristarco Palacios Hinestroza

Demandado: Agrícola Santamaría S.A.S.

Radicado: 050453105001202000078-01

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 y correo de notificación judicial notificaciones@gha.com.co, REASUMO el poder conferido y actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado judicial de la compañía Agrícola Santamaría S.A.S., aporto COMPROBANTES que acreditan el pago por la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.320.000,00 M/cte) a favor de cada uno de los demandantes; Calletano Buenaños Moreno y Aristarco Palacios Hinestroza, de conformidad con el auto interlocutorio N°680 proferido por su despacho el día 22 de agosto del año 2023.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial junto a las constancia de pago (3 folios) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



NOTIFICACIONES

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Bogotá D.C. 05 de julio de 2024

Señores
AGRICOLA SANTAMARIA SAS
tramites@gruposantamaria.com.co
Carrera 43ª #19-17 Oficina 1006
Teléfono: 601 319 70 60
Medellín, Antioquia

Radicado: Derecho de Petición- 0001850837

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A Pensiones y Cesantías, en atención a su Derecho de Petición recibido en días anteriores mediante el cual nos requiere generar calculo actuarial, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones, así:

Una vez realizadas las validaciones correspondientes en nuestro sistema de información, le comunicamos que, no es posible tramitar favorablemente su solicitud toda vez que se evidencia que la fecha de creación de la empresa es posterior a las fechas de vigencias solicitadas en su cálculo actuarial, por lo que no es posible certificar una relación laboral con una identidad que no existía.

Esperamos haber ampliado la información y resuelto sus inquietudes.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Canal PQR's, comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000 o ingresando a través de nuestro WhatsApp +57 310 300 28 88.

Cordialmente,

Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: LDíaz- Servicio al Cliente